

INFORME ADMINISTRACION
VEHICULOS MUNICIPALES 2010.

TALCA, 20 DE DICIEMBRE 2010.-

DE : AUDITORES

A : SRA. SONIA MUNIZAGA REYES
DIRECTORA DE CONTROL

Los infrascritos se permiten informar a UD., el resultado de la revisión practicada al control y manejo de los vehículos Municipales con la finalidad de comprobar su eficiente manejo y cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente, D.L.Nº 799/74.

El trabajo se desarrolló de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas, practicándose en consecuencia todas las pruebas de validación consideradas necesarias en las circunstancias.

El resultado de la labor permitió arribar a lo siguiente:

I.- RESULTADOS DEL EXAMEN

La evaluación en referencia incluyo el análisis de los aspectos fundamentales que debe comprender el control interno en esa área, cuya principal característica es el uso y manejo correcto de los vehículos.

Para tal efecto se aplicó cuestionario a los funcionarios que tienen a su cargo vehículos municipales, con el objeto de lograr determinar e identificar el grado de confiabilidad y debilidad que presenta el Control Interno, que podrían afectar su normal funcionamiento, obteniéndose el siguiente resultado:

1. Se asigna por Decreto Alcaldicio a los encargados de las unidades señalados a continuación la responsabilidad del **Control de combustible, repuestos y revisión de bitácora**, mediante decreto alcaldicio:

- a). - Cristian Muñoz Gómez encargado de Inspección tiene asignado por Decreto Alcaldicio Nº 2242 de fecha 30 de Junio 2009, 8 vehículos. Además el vehiculo que maneja Don Gonzalo Figueroa el cual esta designado verbalmente.
- El Control de Combustible, solo registra la cantidad consumida, no obstante falta habilitar registro de rendimiento por vehículos.

- Se encuentra implementando una carpeta por vehículo, no obstante lleva un archivador con todas las reparaciones y mantenciones realizadas.
 - Se realizan revisiones a las bitácoras.
- b).- Eduardo Lobos encargado del Depto de Construcción tiene asignado por D.A. N° 2336 de fecha 08/07/2009 2 vehículos.
- El Control de Combustible, solo registra la cantidad consumida, no obstante falta habilitar registro de rendimiento por vehículos.-
 - Las bitácoras señalan las mantenciones realizadas a los vehículos.
 - No se efectúan revisiones a la bitácora y tampoco se mantiene una hoja de vida por vehiculo.
- c).- Directora Desarrollo Comunitario tiene asignado por D.A. N° 2962 de fecha 26 de agosto 2009, 3 vehículos municipales.
- Cuenta con planilla Excel de control combustible
 - Tienen habilitado un archivador con las reparaciones de 2 vehículos y del camión las reparaciones la realiza el cuartel urbano, de acuerdo a lo informado por el Sr. Adrián Valdés M., sin embargo el camión se encuentra asignado por decreto a la DIDECO por tanto debieran mantener habilitado un control.
 - No se realizan revisiones a las bitácoras.
 - Mediante ordinario N° 633 del 23 junio 2009 la Directora de la Dirección hace entrega a los conductores y funcionarios de la Dideco la programación y utilización de los vehículos.
- d).- Director de Obras tiene asignado por D.A. N° 3409 de fecha 24 de septiembre 2009, 3 vehículos y uno que no está decretado.
- El Control de Combustible, solo registra la cantidad consumida, no obstante falta habilitar registro de rendimiento por vehículos
 - En algunas bitácoras señalan las mantenciones realizadas a los vehículos.
 - No se hacen revisiones periódicas, ni se mantiene una hoja de vida por vehiculo, pero si tienen habilitado un archivador donde se archivan las reparaciones menores.
 - La bitácora de la camioneta Nissan D21, placa patente N° SU-4963, no presento su bitácora para revisión.

e).- Encargado Dirección de Aseo y Ornato tiene asignado por D.A. N° 2262 de fecha 30 de junio 2009, 8 vehículos.

- En el momento de la revisión se constato que Don Juan Andrés Morales, no presta funciones para la Municipalidad, por lo tanto fue imposible establecer el tipo de control que éste tenía con respecto a los vehículos asignado por decreto, por otro lado al entrevistar al Sr. Osorio manifiesta que no tiene la función de control de mantención y combustible, salvo cuando lo requiera una unidad, solo genera la orden de pedido, la que luego envía a adquisiciones.

2.- Los funcionarios encargados de la Dirección de Transito, Operativo y Secplan que tienen a su cargo vehículos Municipales destinados a su unidad, señalan que solo se les informo verbalmente esta destinación, por lo tanto, desconocen la existencia de un Decreto Alcaldicio que les asigne la responsabilidad del control de combustible, repuesto y revisión de bitácora, sin embargo si llevan una bitácora por vehiculo donde detallan lo siguiente:

- Respecto del control de combustible estos solos registran la cantidad consumida, no obstante falta habilitar un registro de rendimiento por vehículos.

- La dirección de transito y secplan registran las revisiones y mantenciones de los vehículos asignados a su dependencia.

- La Secplan y Operativo no realizan revisiones a la bitácora.

- La Dirección de Tránsito si efectúa revisiones de bitácora.

3.- De la revisión de bitácora se observo lo siguiente:

- a) No registra el nombre del conductor
- b) No se registra en todas, las reparaciones y mantenciones realizadas
- c) No se observa una revisión por parte del encargado
- d) Se registra horario de inicio y termino de la jornada, no señala hora de colación y kilometraje.
- e) No se registra rendimiento del vehiculo

4.- Los siguientes conductores de vehículos Municipales no rinden caución de acuerdo a lo establecido en el art. 7 del D.L N° 799, Señores:

- Andrés Prieto Prieto
- Jorge Holmer Mercado
- Víctor Sepúlveda González
- Pablo Corvalán Martínez
- Eleuterio Oyarce Mellado
- Julio Marín Coloma
- Víctor Hugo Sepúlveda González
- Gabriel Méndez Miño

- Cristian Jiménez Espinoza
- Cristian Henríquez González

5.- Los siguientes conductores de vehículos Municipales se encuentran con la póliza en trámite, según Ordinario 1422 de fecha 19 junio 2009.

- Sergio Mendoza Olave
- Fernando Quinteros Pérez
- Javier Faundez Faundez
- Mario Moreno Calzada
- Sergio Sepúlveda Hormazabal

6.- Los siguientes vehículos no se encuentran asignados a una unidad por decreto alcaldicio, no obstante se encuentran prestando servicio para las siguientes unidades, por lo tanto se desconoce quien es el responsable del control de combustible, repuestos y revisión de bitácoras:

<u>PLACA PATENTE</u>	<u>UNIDAD</u>
YW-4419	Alcaldía
VB-9156	Cementerio
ZA-3161	No se sabe
HS-8661	No se sabe
HS-8674	Aseo y Ornato
RG-7436	Aseo y Ornato

Sin embargo llama la atención que el vehículo placa patente ZA-3161 realiza sus reparaciones a través del Sr. Osorio y firmadas por Juan Andrés Morales, sin estar con asignación alguna.

7.- En la revisión efectuada se observa que ningún encargado lleva una hoja individual por vehículo, donde señalen el historial del vehículo como mantenciones, repuestos, rendimiento de consumo de combustible.

CONCLUSION

1. En consideración a lo expuesto en los párrafos anteriores, cabe concluir que el uso y manejo de los vehículos municipales, en general cumplen con los objetivos propuestos, sin embargo, presenta debilidades de control interno que deberían ser regularizadas, con el propósito de alcanzar un alto grado de eficiencia y eficacia, como asimismo, su accionar se enmarque dentro del ordenamiento jurídico que le es aplicable.

De acuerdo a la revisión efectuada se señala que no existe un ordenamiento detallado por vehículo el cual señale su historial. Lo anterior debido a la carencia de una unidad de Movilización que coordine y administre todos los antecedentes de los vehículos y conductores.

Por lo tanto se sugiere a los encargados señalados en el cuerpo del informe habiliten una hoja de vida con el historial del vehículo y que tenga a lo menos control de combustible, mantención, revisión, reparación y documentación del vehículo al día etc.

2. En las bitácoras no señalan el horario en el cual los conductores tienen su horario de colación, con lo cual el vehículo debiera quedar aparcado en alguna dependencia municipal, así como también se deberá implementar controles respecto al aparcamiento de los vehículos tanto en el horario de colación como una vez terminado la jornada diaria de trabajo.

3. Se sugiere a los encargados de los vehículos municipales establecer procedimientos explícitos con el objeto de mejorar la eficiencia en el uso de los vehículos.

4. La Sub. Dirección de administración deberá regularizar la situación de los vehículos que no están asignados por decreto a una unidad.

5. Las observaciones señaladas en el cuerpo del informe y que dicen relación con los vehículos asignado a diferentes direcciones mediante los decreto alcaldicios N°s 2242, 2336, 3409 y 2962, son de responsabilidad de cada Director en particular.

6. Regularizar la situación señalada en el informe respecto a los funcionarios que no rinden caución según el artículo 7° D.L N° 799/74.

7. Se sugiere a los encargados de los vehículos habilitar una hoja de vida por vehículo de tal manera que señale control de combustible, revisión y mantención.

8. Se deberá regularizar a la brevedad posible el tema de los seguros de los vehículos municipales, ya que en estos momentos se encuentran vencido.

Atentamente

CHRISTIAN COFRE A.
AUDITOR

ROBERTO AGURTO G.
AUDITOR

ILEANA BRAVO P.
AUDITOR